Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, a otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 223.

Salvoconductos

No habiendo recibido en este centro las liquidaciones de salvoconductos correspondientes a los Ayuntamientos que se detallan a continuación, se les advierte, que si en el término de cinco días, no remiten las liquidaciones citadas, se les impondrá una sanción por incumpliento de servicio.

Soria 25 de Octubre de 1944.

El Gobernador,
2447 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

Pueblos que se citan

Abanco, Abejar, Alconaba, Alcubilla de las Peñas, Almarail, Almarza, Almenar, Arévalo, Aylagas, Baraona, Barcones, Bordecoréx, Borjabad, Borobia, Brías, Cabrejas del Campo, Camparañón, Carbonera, Cardejón, Casarejos, Castejón, Cerbón, Cidones, Cihuela, Cubo de la Sierra, Duruelo, Escobosa, Espeja de San Marcelino, Esteras de Medina, Fuentelmonge, Fuentes de Magaña, Gallinero, Golmayo, Hinojosa de la Sierra, Hinojosa del Campo, Jaray, Judes, Losilla, Matanza, Modamio, Montenegro de Cameros, Nafria de Ucero, Nograles, Ocenilla, Perera, Peroniel, Pinilla del Campo, Portillo de Soria, Radona, Rejas de San Esteban, Salinas de Medinaceli, San Andrés de Soria, San Felices, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Boñices, Taniñe, Torrearévalo, Torrubia, Ucero, Vadillo, Valdeprado y Ventosa de la Sierra.

CIRCULAR NÚM. 224.

Servicio provincial de Ganadería

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina, en los términos municipales de Ituero y Rebollar, que fué declarada oficialmente con fechas 17 y 20 de Julio del corriente año, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 23 de Octubre de 1944.

El Gobernador,
2441 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 225.

Servicio provincial de Ganadería

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en el término municipal de Monteagudo de las Vicarías, que fué declarada oficialmente con fecha 21 de Junio del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 23 de Octubre de 1944.

El Gobernador,
2440 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 370

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, en escrito núm. 102.934, de fecha 13 de Septiembre próximo pasado, me comunica el extravío de la cartilla individual de racionamiento correspondiente al segundo ciclo que a continuación se relaciona:

Serie O., núm. 947191.

En su consecuencia, se pone en conocimiento de las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

M.C.D. 2022

Caso de que alguna persona se presentase con el documento arriba indicado intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo, remitiéndose el resultado de éllas a este organismo.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes y público en general.

Soria 23 de Octubre de 1944.

El Gobernador civil Jefe de los Servicios,
2445 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

Circular núm. 372.

Junta provincial de Precios

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes (referencia 117.861, de 18 10-44), ha dispuesto, con carácter general, qne en lo sucesivo el precio tope máximo de venta de alubias por el productor, será de 4'50 pesetas kilogramo neto, el cual servirá de base para el debido cumplimiento de lo dispuesto en circular de este organismo núm. 354, publicada en el *Boletin oficial de la provincia* correspondiente al día 13 del actual mes, sobre extensión de facturas por almacenistas y detallistas de artículos declarados en libertad de contratación, debiendo procederse por la Fiscalía provincial de Tasas a la incautación de toda alubia que exista en el mercado, siempre que el precio de la misma no guarde debida relación con aquel tope de 4'50 pesetas kilogramo neto, más los márgenes reglamentarios de mayoristas, cargados sobre el mismo, más transportes y beneficio legal de detallistas e impuestos, si existieran.

Con arreglo a lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en el *Boletin oficial* núm. 221, de 9 de Agosto de 1942, no se concede ningún plazo para liquidar las existencias que pueda haber en el mercado a precio superior al fijado en esta circular.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 24 de Octubre de 1944.

El Gobernador-Presidente,
2446 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

Circular núm. 373

Junta provincial de Precios

La Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio (referencia S. 5. 37 98, de 4-10 44), en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Aclarar la orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 9-42 (*B. O.* del 6-10 42), en el sentido de que también para aquellas carnazas cuyo contenido en gelatina sea superior al 40 por 100, su precio variará proporcionalmente a dicho contenido.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 24 de Octubre de 1944.

El Gobernador-Presidente
2448 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

Nota

Mapa Nacional de Abastecimiento

Para dar el debido cumplimiento a telegrama de la Superioridad, ordeno a todos los Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, comiencen la recopilación de datos para la confección del Mapa municipal de Abastecimientos, absteniéndose de verterlos en los modelos del cuestionario que remitió Comisaría general y que tienen en su poder, hasta tanto reciban instrucciones complementarias aclaratorias, para evitar interpretaciones erróneas.

Soria 24 de Octubre de 1944.

El Gobernador civil, Jefe de los Servicios
2443 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

Nota

En el *Boletin oficial de la provincia* núm. 241, del día de ayer, y en oficio circular que publicó esta Delegación sobre la tarjeta de abastecimiento, en su apartado *h*), se deslizó un error de imprenta sobre el que, aún cuando al buen sentido de los Sres. Delegados locales habrán sabido subsanarlo, se llama la atención para que exista la debida uniformidad.

En el citado apartado *h*) se dice: que cuando se trate de un menor de dos años, o sea, titular ds cartilla infantil, se consignará en el recuadro relativo a la categoría, una M, (inicial de niño). Fácilmente se advierte que debió decir una N, en cuyo sentido queda rectificado el apartado de referencia.

Soria 24 de Octubre de 1944.

El Gobernador civil, Jefe de los Servicios.
2444 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Las tarifas de honorarios de la cla·

M.C.D. 2022

se veterinaria se rigen por disposiciones que exigen su adaptación a las condiciones sociales de vida actual y que modificadas por leyes posteriores han originado dificultades de interpretación, que precisan de una unificación normativa en lo relativo a la percepción de honorarios del Cuerpo facultativo de referencia, a fin de otorgarles un sentido equitativo en compensación a las necesidades del momento.

En su consecuencia y como base previa a la promulgación de unas tarifas de honorarios e igualas con garantías de impugnación en su caso, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. En cada capital de provincia se constituirá una Comisión presidida por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil o persona delegada, e integrada por el Jefe del Servicio provincial de Ganadería, Presidente del Colegio provincial de Veterinarios y representaciones del Sindicato de Ganadería y Junta provincial de Fomento Pecuario para la confección de un proyecto provincial de tarifas de honorarios veterinarias en todos los aspectos del ejercicio profesional y teniendo en cuenta las características regionales.

Segundo. Los Jefes de Sindicatos de Ganadería, de acuerdo con los Presidentes de las Juntas provinciales de Fomento Pecuario y Servicio provincial de Ganadería, podrán proponer al Gobernador civil la ampliación de la Comisión con aquellas personas que por su relieve y condiciones especiales considere necesaria su intervención.

Tercero. El Secretario del Colegio provincial Veterinario, que actuará como Secretario de la Comisión, cuidará de la redacción de actas, incidencias y proyectos de tarifas aprobadas, con los votos particulares que podrán formularse en caso de discrepancia y previo el visto bueno del Gobernador, serán remitidas en el plazo de dos meses a la Dirección general de Ganadería.

Cuarto. La Dirección general de Ganadería someterá a informe del Consejo Superior Pecuario y del Nacional Veterinario, las tarifas provinciales que no hayan sido aprobadas por unanimidad, cuyos organismos informarán en el plazo máximo de quince días.

Quinto. La Dirección general de Ganadería formulará el expediente oportuno, el cual será elevado a la Superioridad para la promulgación de la disposición legal que regule el percibo de honorarios de la clase veterinaria.

Sexto. Terminada la confección de cada proyecto provincial, el Gobernador disolverá, las Comisiones constituídas.

Séptimo. Cualquier duda que pueda surgir en el cumplimiento de esta orden será resuelta por la Dirección general de Ganadería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1944.—PRIMO DE RIVERA.—Ilustrísimo Sr. Director general de Ganadería.

(*B. O. del E.* del día 22 de O.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 32 del reglamento de 31 de Marzo de 1944 para aplicación de la ley de Protección a las Familias Numerosas que en el último trimestre de cada año se instará la renovación de los Títulos para que puedan surtir efectos en el siguiente.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 41 del citado precepto legal se ha servido disponer:

Primero. A partir de primero de Octubre próximo, y hasta el 31 de Diciembre siguiente, queda abierto el plazo para solicitar la renovación de los Títulos de Beneficiario de Familia Numerosa expedidos para el año 1944, al objeto de que sigan surtiendo efectos durante el año 1945.

Segundo. Los cabezas de Familia Numerosa utilizarán los impresos oficiales editados a tal efecto y que son de dos clases: unos para las familias que no hayan tenido alteración en sus miembros, y otros, para aquellas que hayan variado. Estos impresos estarán a disposición del público en las Delegaciones provinciales de Trabajo.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos se entregarán directamente en las Delegaciones de Trabajo, o por conducto de las Alcaldías si residieran fuera de la capital, y las expresadas Delegaciones los elevarán a este Ministerio para la resolución procedente.

Tercero. La Dirección general de Previsión expedirá a los interesados un documento que deberán unir al Título de 1944 por virtud del cual se prorrogará su validez para el año 1945.

Los mencionados Títulos para 1944, los conservarán en su poder los interesados, sin que sea preciso remitirlos para la renovación.

Cuarto. Los expedientes de solicitud de concesión por primera vez de los beneficios de la ley de Protección a las Familias Numerosas que se presenten en las Delegaciones provinciales de Trabajo, a partir de primero de Diciembre se entenderá, salvo alegación escrita en contrario de los interesados, que solicitan el Título para el año 1945.

M.C.D. 2022

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 24 de Septiembre de 1944.—GIRON DE VELASCO.—Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(*B. O. del E.* del día 22 de O.)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN

Por orden ministerial dictada el 8 de Marzo de 1941 y publicada en el *Boletin oficial del Estado* de fecha 15 de Marzo del mismo año, se creó el Servicio de planes editoríales semestrales, en la actualidad adscrito a las funciones del Instituto Nacional del Libro Español, dependiente de la Vicesecretaría de Educación Popular, alegándose para ello que las circunstancias de escasez de papel aconsejaban regular el mercado del libro y que, mediante el estudio e inspección de dichos planes, se podía ejercer una vigilancia efectiva para que los cupos de papel concedidos a los editores sólo fuesen empleados en la edición que cada cual declaraba de sus obras, según los datos comprobables que en los planes referidos quedaban anotados.

Declarado como venta libre el papel de edición, queda patente lo innecesario de dicho servicio, que, por otra parte, causa a los editores dificultades para el planteamiento previo de su labor editorial, tan sometidas a variaciones inesperadas, asi como diversas complicaciones burocráticas, siempre enajosas cuando son ineficaces.

En su virtud, dispongo:

Primero. Queda suprimido el servicio de presentación al Instituto Nacional del Libro Español de los planes semestrales de edición, al cual estaban obligados los editores.

Segundo. Para atender a los servicios de estadística y a las necesidades de la política del libro, las editoriales de todo orden, tanto oficiales como privadas, vendrán obligadas, a partir de la publicación de la presente orden, a entregar en el Instituto Nacional del Libro Español una ficha catalográfica de cada obra puesta en circulación, redactada según las normas que el mencionado Instituto determinara.

Madrid 21 de Septiembre de 1944.—El Ministro Secretario general, José Luis de Arrese.

(*B. O. del E.* del día 22 de O.)

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la orden ministerial de 4 del corriente.

Esta Dirección general acuerda:

1.° Los alumnos del tercer año que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas de segundo, sin que pueda exceder de este número, podrán matricularse oficialmente en estas y en las de tercero, debiendo observarse en los exámenes la correspondiente prelación.

Los de segundo año podrán matricularse oficialmente aun cuando tengan pendientes varias asignaturas de primero, si bien para examinarse de las de segundo habrán de aprobar aquellas previamente en la forma y plazo señalado en la orden de 4 de Diciembre de 1943.

2.° El tercer año de Cultura general de la carrera del Magisterio está integrado por las asignaturas siguientes:

Relígión, Lengua española, Historia Universal en sus relacioues con la Historia de España Geografia, Aritmética y Elementos de Algebra. Elementos de Fisica y Qimica, Lengua francesa, Dibujo, Música, Labores para las alumnas y Trabajos manuales para los alumnos.

Todas estas enseñanzas se darán en lección bisemanal.

3.° Para la mayor eficacia de la enseñanza se observarán por los Directores y Profesores de Escuelas Normales los preceptos contenidos en las órdenes de 7 y 30 de Octubre do 1942 y 6 de Diciembre de 1943.

Durante la última decena del presente mes se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la citada orden de 6 de Diciembre de 1943.

4.° Los progamas para las asignatucas del segundo año se ajustarán a los cuestionarios publicados por orden fecha 6 de Diciembre de 1943 (*Boletin oficial del Estado* del 10),

Las disciplinas del tercer año se acomodarán a los cuestionarios que se insertan a continuación.

Cuestionario de Relígión

(*Curso tereero*)

La Iglesia de Jesucristo.—Su historia y su liturgia.

Historia Eclesiástica.—Edad Apostólica y, Patristica.— Origenes.— Las persecuciones.—La Iglesia y el Imperio Romano.—Fin del mundoantiguo.

Formación de la Cristiandad.—Las nuevas nacionalidades.—La conversión de los pueblos sa-

M.C.D. 2022

iones.—El imperio de Occidente.—El protectorado germanico.—Vida religiosa y cultural.—La reforma de la Iglesia.—Las Cruzadas.—La Cristiandad.

Roma y Babel.—Decadencia.—Reforma y Contrarreforma.—El siglo XVII.—El Filosofismo.—Restauración.—Luchas y progresos.—Ultimos años.

Liturgia.—Nociones generales.—Liturgia en general.—Los lugares sagrados.—Mobiliario litúrgico y vestiduras sagradas.—Elementos naturales de la Liturgia.—Elementos musicales y literarios.

Liturgia sacrifical.—Nociones preliminares.—La Misa.

Liturgia sacramental.—Iniciación cristiana.—Penitencia.—Extremaunción.—Orden Matrimonio.

Liturgia y Parenética o de alabanza.—Dia y año litúrgicos.—Ciclos litúrgicos.—Cultos especiales.

Cuestionario de Lengua española

Lenguaje y sus clases.—Grupos y famílias de idiomas.—Estudio histórico del idioma español.—Idiomas que han contribuido a su formación y en que cuantía.—Morfología.—Diversos procedimientos de formación de palabras.—Estudio detallado de cada uno.

La significación de las palabras.—Semántica.—Cambios en la significación.—La metáfora.—Etimología.

Revisión y ampliación de la materia referente a las palabras sustantivas, modificativas y conexivas.—Estudio detallado del verbo.—Los tiempos y modos verbales.—Significado, formacion y uso correcto de los mismos. El infinitivo, el gerundio y el participio.—Estudio de los verbos irregulares y de su clasificación.

La oración gramática1.—La oración simple: su estudio y clasificaciones. Relaciones entre los elementos oracionales y modos de expresarlas.—La oración compuesta: división fundamental.—Estudio lógico de la coordinación y la subordinación oracionales.—La yuxtaposición.—Estudio detallado de las distintas clases de oraciones, tanto coordinadas como subordinadas.—Las oraciones de gerundio y de participio.—Los nexos oracionales: su estudio.—La construcción gramatical; figuras y vicios.

Iniciación literaria (continuación).

La expresión artística.—La obra literaria: sus elementos.—El pensamiento literario: sus cualidades.—Figuras de pensamiento,—Formas de la expresión literaria: prosa y verso.—Figuras de lenguaje.—Estudio de la métrica.—Géneros literarios.

Historia de la Literatura española. Estudio de nuestros clásicos de los siglos XII. XIII, XIV y XV.

Parte práctica

Ejercicios de análisis y clasificación oracional.—Idem de redacción y composición.—Idem de análisis literarios.

Ejercicios de lectura, recitación y explicación de fragmentos de las principales obras literarias correspondientes a los siglos citados.

Cuestionario de Historia Universal en sus relaciones con la Historia de España

Orientación y definiciones básicas para el estudio de la Historia Universal en relación con la Historia de España.

Prehistoria en general y en relación con la Prehistoria de nuestra Peninsula.

Diferenciación de los pueblos de Oriente de Mayor potencialidad histórica.—Los que más influyeron a través de los tiempos en nuestra etnología, filología y general cultura.

España en relación con las más antiguas civilizaciones del mediterráneo oriental.

Grecia y Roma.—Reflejos de la cultura grie en España.—España bajo el poder de Roma.—Helenismo y romanización de España.

El Cristianismo iluminando al mundo.—El Cristianismo en España.—Acendrado catolicismo de nuestra Historia.

Las invasiones que destruyeron al Imperio romano de Occidente y las nacionalidades que de él se forman. España visigoda y su admirable ciclo cultural.—El Imperio bizantino: Justiniano.—Elementos bizantinos que llegan a España.

El Imperio carolingio y España.—Las grandes monarquias feudales.—Manifestaciones del feudalismo en España.—La Iglesia en la Edad Media.—El Pontificado y el Imperio.

Las Cruzadas.—Cruzada española de la Reconquista y sus más destacados valores.

Los turcos.—Caida del Imperio Bizantino.

Estados europeos que primero realizan la unidad nacional.—La España unificada de los Reyes Católicos.

Los grandes descubrimientos de la edad moderna.—Los descubrimientos geográficos.—La máxima parte que en ellos tuvieron los pueblos ibéricos.—Las rutas de Portugal.—España descubridora de América.

El Renacionamiento en general.—Lo depurado y trascendental del Renacimiento español.

Las más importantes nacionalidades europeas de la Edad Moderna.—La gran monarquía católica española en sus reinados culminantes.—Hegemonía española.

La exploración, conquista y colonización de

M.C.D. 2022

América, y sus épicas figuras.—Descubrimiento del Mar del Sur. El viaje de Magallanes.—Elcano.

La Reforma protestante.—España y la Contrarreforma.—La Compañía de Jesús.—El Concilio de Trento.

Las guerras de Religión.—La guerra de los Treinta Años.—Actuación de España en estas luchas.

El siglo XVII en Europa.—La supremacía de Francia.—La Revolución inglesa: su carácter y repercusiones.

La Europa del siglo XVIII.—Los nuevos Estados europeos.—Transformación de Rusia.—Hegemonía inglesa.—El cambio de dinastía en España.

La Revolución francesa.—El Imperio de Napoleón y la Guerra de la Independencia en España.—Emancipación de los Estados Unidos.—El Imperio español en América y nacionalidades a que dió vida.—Independencia de América española y del Brasil.—Subsistencia de la Hispanidad.

El Congreso de Viena y la Santa Alianza: su actuación en España.—Trascendencia de la Revolución francesa de 1848.

Napoleón III y la Emperatriz Eugenia.—La unidad de Italia.

El Imperio inglés: la Reina Victoria.—La política colonial de las naciones europeas.—Expansión rusa en Asia.

La guerra franco-prusiana.—El Imperio alemán.

La guerra europea de 1914.—Inestabilidad de la paz.

Guerra de liberación española.—Nueva conflagración.—Las futuras reservas morales del mundo.—España y sus posibilidades.

Cuestionario de Geografía

Nociones de Geografía Universal.—Nociones previas generales. La población de la tierra; zonas de distribución y movimientos.—Desmembración racial de la Humanidad desde el punto de vista geográfico.—Geografía general de los pueblos y de las lenguas —Océanos y continentes.—Estudio y parcelamiento de los océanos Atlántico, Pacífico, Indico y Antártico.—Sucinta descripción de los continentes a tenor de sus grandes regiones.—Europa.—Europa occidental, central, septentrional, meridional y oriental.—Asia.—Asia anterior, Asia septentrional y occidental, Asia central y oriental, Asia meridional.—Los Archipiélagos de Insulindia.—Africa.—Africa septentrional, Africa oriental, Africa central, Africa occidental y Africa meridional.—América. América del Norte.—Sus grandes regiones naturales.—América Central (istmica e insular).—América del Sur. Sus grandes regiones naturales.—Oceanía y regiones polares.

Cuestionario de Aritmética y Elementos de Algebra

1. Idea de los números incomensurables y aproximados.—Error absoluto y relativo.—Cifras exactas.—Suma, resta, multiplicación y división de números aproximados.—Cuestión directa e inversa.

2. Progresiones por diferencia y por cociente.—Fúrmulas del término general de la suma.—Serie convergente.—Fracción generatriz de las decimales periódicas.

3. Logaritmos decimales de los números, sus propiedades.—Logaritmo de un producto, cociente, potencia y raiz. Uso de las tablas para hallar las mantisas.—Cologaritmo.

4. Cálculo logaritmico de la fórmula de interés compuesto. Anualidad de capitalización y amortización.—Renta vitalicia.—Resolución de problemas.

5. Regla de los signos en la multiplicación y en la división.—Producto y cociente de dos monomios.—Exponente negativo.—Potencias y raices de un monomio.—Exponente fraccionario.

6. Ecuación de primer grado con una incógnita.—Planteo y resolución de problemas de su clase.—Interpetración de las soluciones.—Problema general del encuentro de dos móviles.—Discusión de fórmula.

7. Determinación de un punto en el plano: coordenadas y cartesianas.—Gráfica de las funciones liniales $y=ax$; $y=ax+b$.—Función empírica.—Ecuaciones de la línea recta y de la circunferencia.

8. Sistema de ecuaciones.—Resolver problemas de dos ecuaciones con dos incógnitas, eliminando por sustitución o por reducción.—Resolución general. Casos de incompatibilidad e indeterminación.—Sistema de tres o más ecuaciones con tres o más incógnitas.

9. Ecuaciones de segundo grado.—Deducción de la fórmula para resolver la completa y su aplicación a problemas.

10. Relaciones que usan para resolver los triángulos planos por medio del cálculo.—Resolución de los triángulos rectángulos conociendo un lado y un ángulo agudo o bien dos lados.—Tablas trigonométricas.—Algunos sencillos problemas de aplicación.—Resolución de triángulos conociendo dos ángulos y un lado.—Idem dos lados y el ángulo comprendido:—Aplicaciones.

Cuestionarios de Elementos de Física y Química

a) Fenómenos.—Lugar ocupado por los cuerpos; su medida.—Gravedad.—Peso de los cuer-

M.C.D. 2022

pos.—Peso especifico.—Medida del tiempo.—Movimiento uniforme.

b) Propiedades mecánicas de los cuerpos.—Fuerzas.—Composición de fuerzas aplicadas en un solo punto y de la misma dirección.

c) Máquinas.—Estudio de las máquinas simples.—Fuerza centrífuga.

d) Estudio simultáneo de los caracteres de líquidos y gases.—Presiones producidas por el peso de los líquidos y gases.—Presión atmosférica.—Empuje producido por los líquidos y gases en los sólidos en ellos sumergidos; principio de Arquimedes.—Ley de Boyle y Mariotte.

e) Calor.—Dilatación de los cuerpos.—Propagación del calor.—Termómetros.—Cambios de estado.

f) Sonido: su producción y propagación.—Velocidad del sonido.—La reflexión del sonido y sus efectos.—Cualidades del sonido.—Sonidos simples y compuestos.

g) Electricidad.—Atracciones y repulsiones eléctricas.—Conductores y aislantes.—Inducción electrostática.—Electroscopio.—Distribución de la electricidad en los cuerpos.

h) La corriente eléctrica.—Acciones caloríficas y químicas producidas por la corriente eléctrica: la electrolisis del agua.

i) Pilas eléctricas —Tensión eléctrica; su medida.—Cantidad de electricidad, intensidad de una corriente y resistencia de los conductores.—Ley de Ohm.

j) La luz y su propagación.—Reflexión de la luz en los espejos planos y esféricos.—Refracción de la luz.—Lentes.—El ojo humano.

l) Cuerpo y materia.—Fenómeno Químico.—Influencia del aire en los fenómenos químicos.—Investigaciones sobre el aire: su composición.—Mezcla y combinación.

m) El oxígeno.—Cuerpos simples y compuestos.—Metales y metaloides.—Combinaciones del oxígeno con los metales y metaloides.

n) El agua.—El agua como disolvente.—Aguas potables duras y medicinales.—Agua destilada.—Composición del agua.

ñ) El hidrógeno: sus propiedades. Síntesis del agua.

o) La sal común.—Electrolisis de la sal común: su composición.—El cloro y sus propiedades.—El bromo, iodo y sus compuestos.

p) El azufre; su extracción, formas, disolventes y cristalización.

q) Compuestos del azufre (ácido sulfhidrico) anhídrido sulfuroso y ácido sulfuroso; anhídrido sulfúrico y ácido sulfúrico.—Acidos, bases y sales.

r) Hipótesis atómica de Daltón; peso atómico.—Leyes fundamentales de la Quimica (de la conservación de los pesos y de las proporciones definidas).—Fórmulas y valoncias de los átomos.—Ecuación quimica y cálculos ponderales.

s) Combinaciones del nitrógeno (amoniaco y ácido nitrico).—Ciclo del nitrógeno.

u) El fósforo y sus compuestos.—Los fuegos fatuos.

v) El carbono; sus formas.—Compuestos del carbono.—Anhidrido carbónico.—Acido carbónico y sus sales, Oxido de carbono.

w) Absorción del anhidrido carbónico por los vegetales; función clorofilica.—Almidón.—Celulosa; fabricación del papel.

x) Azúcares.—Sacarosa.—Glucosa; fermentación de la glucosa.—Fabricación del vino.—Alcohol ordinario o etilico.—Acido acético, fórmico, etétera, y sus sales.

y) El gas de los pantanos; hidro carburos.—El petróleo.

z) La hulla y el gas del alumbrado; alquitrán; el benceno.

z) Estructura de las materias orgánicas.—Fórmulas y nomenclatura de los derivados halogenados, aldehidos acetonas, alcoholes, azúcares y ácidos orgánicos.

z'') Metalurgias del mercurio, cinc y hierro.—Fundición de hierro dulce y acero.

Cuestionario de Luenga francesa

Repaso de los verbos irregulares en sus diferentes formas.—Sintaxis.—Diferencia entre el castellano y el francés sobre el empleo de las distintas partes de la oración.—Estudio de las diversas maneras de construir la oración gramatical y modo de formar las frases.—Empleo de los signos de puntuación.—Traducciones sencillas inversas y lecturas comentadas.—Dictados fáciles a base de las reglas estudiadas.

Cuestionario de Dibujo

Escalas de proporción.—Elementos de proyecciones ortogonales.—Nociones de perspectiva cónica lineal.

Aplicación práctica de estos conocimientos—Aplicación del dibujo a labores, bordados, encajes, etc.—Modelado en barro.

Cuestionario de Música

Estudio de las alteraciones propias; formación, armadura y conocimiento de los tonos, mayores y menores; valores irregulares; notas de adorno y abreviaturas de los mordentes.

En las lecciones prácticas se hará uso de la clave de sol y de la de fa en cuarta línea; de los tonos mayores y menores hasta tres alteraciones propias; compases binario, tres por ocho y los de combinación triple; tresillos y seisillos; apoyaturas mordentes y sus abreviaturas y de todas las

M.C.D. 2022

combinaciones de medida hasta la fusa inclusive.

Se estudiarán también cantos patrióticos, religiosos, regionales, instructivos y ritmicos, unisonales y a varias voces.

Cuestionario de Labores

Perfeccionar el bordado en blanco (disciplina del curso anterior).

Calados de hilos cortados.

Deshilados clásicos españoles.

Puntos de fondo.

Bordado en blanco en aplicaciones sobre tul.

Bordado artístico.

Bordado en tul estilo granadino, procurando en la elección de dibujos la imitación de nuestras clásicas blondas españolas.

Bordados populares españoles.

Encajes: su clasificación.—Encajes de aguja y de husos —Iniciación de unos y otros como base o preparación para el curso venidero.

Malla: su tecnica, su bordado en estilo antiguo y moderno.

Encaje inglés o imitación del encaje duquesa.

Encaje de doce bolillos.

Corte.

Prendas para niña y ñiño de ocho a diez años.

Camisa en sus diferentes estilos, confección más adecuada.

Corte y confección de la braga-pantalón.

Idem id. de la combinación.

Idem del camisón.

Camisa de niño estilo sport.

Corte y confección del calzoncillo.

Nota.—Las alumnas harán proyectos de los diferentes trabajos, aplicados a ropas de hogar como asimismo llevarán cuadernos de las enseñanzas del Corte en la forma que determine la señora Profesora.

Cuestionario de trabajos manuales

El trabajo manual debe enseñarse en las Escuelas Normales a título de su valor educativo.—Sus fundamentos.—Antecedentes históricos.

Método activo: aprender por el hacer.

Cómo se inicia la educación manual.—Los primeros ejercicios.—Graduación de las dificultades.—Cuadernos de trabajos manuales; su formación.

Trabajos en papel, cartulina, cartón, madera, alambre, corcho, arcilla, fibras textiles, etc.

Todos los ejercicios manuales constituirán un verdadero trabajo de elaboración con finalidades que encajen dentro de la labor escolar, como complemento de las distintas disciplinas y para formación del material de enseñanza.

Aprovechar el amplio campo que ejercen los trabajos manuales a las enseñanzas de Aritmética y Geometría, Geografía e Historia, Física y Química, Historia Natural, etc., etc.

Construcción de sencillos aparatos para demostraciones científicas.

Composición decorativa; conocimientos necesarios.—Estudio del color.—Decoración escolar

Trabajos de libre elección del alumno.—Descubrir aptitudes para cultivarlas.

Trabajos en colaboración y cooperación orientados hacia la educación social.

Prácticas de encuadernación para el arreglo de los libros escolares.

Juguetería.

Algunas técnicas especiales.

Visitas a Museos, Exposiciones y Centros que ofrezcan interés en esta enseñanza.

Se dejará a la iniciativa de cada Profesor la elaboración de los programas dentro de las cuestiones anunciadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1944.—El Director general R. de Toledo.—Sres. Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

(*B. O. del E.* del dia 21 de O.)

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al Combatiente

Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios Mes de Octubre de 1944.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios	Importe mensual — Pesetas
Agreda	2	150
Alentisque	1	120
Coscurita	1	60
Huerteles	1	75
Noviercas	1	30
Reznos	1	75
Royo (El)	1	60
Soria	1	90
Vinuesa	1	90
Sumas totales	10	750

Los datos que aparecen en el presente estado resúmen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales del Subsidio al Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 23 de Octubre de 1944.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 219

SORIA.—Imprenta provincial.

M.C.D. 2022